

Uno de los principales retos para los gobiernos de muchos países, y especialmente de los más desarrollados, es la **siniestralidad laboral**. La mayoría de ellos han elaborado a lo largo de los últimos años una extensa normativa, cuyo principal objetivo es prevenir, en el mayor porcentaje posible, todos los riesgos previsibles que se puedan producir en el desempeño de cualquier actividad laboral.

El Software que aquí le presentamos le permitirá realizar de forma sencilla y profesional la evaluación de riesgos laborales de su empresa o centro de trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Es un sistema que sigue los métodos normalizados por el INSHT, así como la reglamentación que regula cada uno de los agentes materiales evaluados.

Esta dirigido especialmente a pequeñas y medianas empresas, así como a todos los profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales, ya estén integrados en un Servicio de Prevención Ajeno, Propio o sea una Trabajador asignado.

PRL-prevención les presenta **ANYEVA**, una herramienta de trabajo que facilita, de una forma cómoda y segura, la metodología necesaria para la identificación de los riesgos asociados a cada puesto de trabajo, así como las actuaciones a realizar en la empresa para prevenirlos y evitarlos o minimizarlos. Es decir, una aplicación multimedia que permite, a los profesionales de la prevención, la identificación, análisis y evaluación pormenorizada de todos los riesgos susceptibles de producirse en la empresa. Todo ello de acuerdo con los principios básicos especificados en el artículo 15, de la Ley de prevención de riesgos laborales.



Algunas de las características de la aplicación son:

1. Es abierta, por lo que permite al profesional que la realiza, introducir cuantos datos adicionales considere desde los formatos más comunes, e incluirlos en la evaluación, dando al informe final un aspecto personalizado.
2. Conduce al profesional a seguir una secuencia ordenada en la realización de la evaluación de cada riesgo, obligándole a contemplar todos los aspectos de los que se compone, es decir detección, análisis, evaluación y adopción de las medidas preventivas más adecuadas al tipo de riesgo. Eso permite que el profesional vaya siendo informado en todo momento de los aspectos que tiene que tener en cuenta en cada uno de los pasos que va realizando, y al mismo tiempo le proporciona la libertad de poder elegir el método más adecuado de los que el programa le proporciona o bien optar por un nuevo método si lo desea.

- Obliga al profesional a seguir un orden cronológico en las actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 31/1997, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

En definitiva:

- Facilita a los profesionales del mundo de la prevención, un método sencillo y rápido para la identificación y análisis de riesgos.
- Facilita la elección de medidas correctoras para su eliminación.
- Facilita diferentes métodos para la evaluación de aquellos riesgos que no han podido eliminarse.

El programa contempla diferentes métodos de evaluación de riesgos en función del tipo de riesgo a evaluar. Entre los métodos, cabe destacar:

- Evaluación de riesgos de accidentes de carácter traumático, originados por instalaciones, máquinas, equipos de trabajo, teniendo en cuenta el año de adquisición y la normativa que lo regula.
- Evaluación de riesgos originados por agentes químicos, tanto si se trata de lesiones cutáneas producidas por contacto como por la inhalación de estos productos. La evaluación se puede realizar por puesto de trabajo o aplicando estrategias de muestreo.
- Evaluación de riesgos originados por agentes físicos, como el ruido y la iluminación, permitiendo la evaluación mediante la aplicación de estrategias de muestreo.

FICHA DE EVALUACION DE RIESGO Punto: 6/9

PROYECTO MODELO

Sección: Galvanizado (0 de ellos de especial sensibilidad)
 Puesto: Galvanizado (0 de ellas de especial sensibilidad)
 Hombres expuestos: 5
 Mujeres expuestas: 0
 Forma de accidente: Inhalación e ingestión de sustancias nocivas
 Agente material: BASTOS GALVANICOS

Riesgo detectado: Riesgo de inhalación de sustancias tóxicas por deficiencias de ventilación en el proceso de galvanizado

Contaminante	Valor obtenido	Valor de referencia	Tiempo de exposición	Tiempo de referencia
Procedimiento Cromo	157	172	4	5
	0.07	0.05	4	5

$\sum \frac{V}{R} \times \frac{T}{T_r} = 1.24$

Riesgo: Riesgo no aceptable

MEASURAS PREVENTIVAS

* Instalar un sistema de extracción localizada sobre cada una de las cubas que contienen líquidos tóxicos y corrosivos. La permeación de extracción deberá garantizar la total captación de los gases tóxicos que emanan de las cubas. Las campanas de la extracción, el límite inferior de las mismas, deberá quedar por debajo de las vías respiratorias de los trabajadores.

Reglamentación afectada: 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo. BOE de 1 de mayo.

FICHA DE EVALUACION DE RIESGO Punto: 1/9

PROYECTO MODELO

Sección: Almacén de recepción de materiales (0 de ellos de especial sensibilidad)
 Puesto: Almacén (0 de ellas de especial sensibilidad)
 Hombres expuestos: 1
 Mujeres expuestas: 1
 Forma de accidente: Sobreesfuerzos
 Agente material: MANIPULACION MANUAL DE CARGAS

Riesgo detectado: Riesgo de lesiones dorso lumbares durante las operaciones de carga y descarga de materiales

Probabilidad de que se materialice el riesgo	Severidad	Valoración del riesgo	Prioridad
Media	Media	Moderado	Mediana alta

MEASURAS PREVENTIVAS

* Organizar las operaciones de manipulación manual de cargas para reducir al mínimo el desplazamiento vertical, los giros al tronco, evitar la inclinación, y evitar salvar desniveles durante su manipulación.
 * Proporcionar una formación a los trabajadores sobre la correcta manipulación de las cargas.
 * Evitar al mínimo el tiempo de carga y descarga, introduciendo periodos de descanso.
 * Reducir la manipulación y transporte de cargas al mínimo, reduciendo el peso de las mismas.
 * Todos los trabajadores del centro de trabajo deberán recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, relacionada con su puesto de trabajo. Esta formación deberá repetirse periódicamente.
 La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.
 Los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
 Los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.
 Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento.

Reglamentación afectada: Real decreto 487/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que comporte riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores. BOE de 23 de abril.

En todo momento, la aplicación permite realizar modificaciones de los datos introducidos, añadir o quitar riesgos, introducir nuevos riesgos no contemplados en el programa, y, cómo no, asignarles las medidas correctoras o preventivas y la normativa correspondiente.

El carácter multimedia del programa facilita que se puedan ir atendiendo fácilmente uno a uno los riesgos detectados hasta completar el proyecto, permitiendo la personalización del profesional que la realiza.

La impresión en forma de fichas y con la posibilidad de incorporar un logo personalizado en la cabecera, le da un aspecto profesional al informe, facilitando su lectura e independizando los elementos que conciernen a un riesgo concreto.

Este programa multimedia ha estado elaborado por un grupo de profesores de la Universidad Politécnica de Cataluña, y profesionales de la administración con gran experiencia en prevención de riesgos laborales, con el objetivo de que el profesional de la prevención desarrolle su actividad dentro de unos parámetros de calidad y profesionalidad.

Su coste, 85 € + IVA, lo sitúan entre los más económicos del mercado, pero al mismo tiempo, el que proporciona una mayor calidad en la interpretación y elaboración de los datos que conforman y formalizan el informe de una evaluación de riesgos laborales.

Permite realizar cuantas evaluaciones desee con la única limitación que le permita la capacidad de su equipo informático.

Autores

José Hernández Paterna

Funcionario del INSHT. Experto en prevención de riesgos laborales. Profesor de la Universidad Politécnica de Cataluña. Galardonado con el premio PREVENTIA 2006.

Francisco Hernández Abad.

Catedrático del Departamento de Expresión Gráfica de la Universidad Politécnica de Cataluña. Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Terrassa.

Vicente Hernández Abad y Manuel Ochoa Vives

Profesores del Departamento de Expresión Gráfica de la Universidad Politécnica de Cataluña. Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Terrassa.

Para solicitar un ejemplar del programa multimedia ANYEVA, puede hacerlo a través del correo siguiente: iftem@iftem.com

Para más información puede consultar la Web: www.prl-evaluacion.com